



DELEGACION PROVINCIAL BÍO BÍO
 UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y GESTION INDUSTRIAL
 MCC/REG/rtc

RESOLUCION EXENTA N° 1783

LOS ANGELES, 22 ABR. 2016

VISTOS : Estos antecedentes, la solicitud del interesado; el Art. 65° de la Ley 16.744; el Art. 11° del D.S. N° 95 del 04.07.95, que modifica el D.S. N° 40/69 que aprobó el Reglamento sobre Prevención de Riesgos Ocupacionales; D.F.L. N° 1/90 Art. 1 la Circular N° 4B/25.01.96 del Ministerio de Salud y teniendo presente lo dispuesto en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Art. 3 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Art. 12 del DFL N°1/2005 que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del D.L N° 2763/79, y de las leyes N° 18.933, N° 18.469 y N° 19.937/2004, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N :

- 1° **D. MOISÉS ELÍAS ISLA DÍAZ**, RUN: [REDACTED], Profesión **TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS**, ha quedado inscrito como Experto Técnico en Prevención de Riesgos con el N° **BB/T-1.154** en el Registro que lleva esta Seremi Salud, Oficina Provincial Bío-Bío.
- 2° La presente Resolución tiene validez nacional, remitiéndose copia al resto de las Seremis de Salud del País y al Ministerio de Salud (Departamento de Acción Sanitaria y Planificación).

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIA JARA PUENTES
 MINISTRO DE FE

ARTÍCULO QUE LA PRESENTE
 FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL
 ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA



ANGÉLICA GONZÁLEZ LARA
 DELEGADA PROVINCIAL DE BÍO BÍO
 SEREMI DE SALUD REGIÓN DEL BÍO BÍO

"Por Facultad Delegada de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región del Bío Bío, Resolución Exenta N° 2758 De Fecha 10 De Mayo Del 2012".

Res.Ex.N° 219/21.04.2016

Distribución:

- Interesado
- Archivo Unidad Salud Ocupacional y G.I.
- Archivo Of de Partes.

UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y GESTION INDUSTRIAL
 AVDA. RICARDO VICUÑA 371, LOS ANGELES, FONO 2332755